



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 26 OCT 2023

EX.N° 1601 VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 679 de 22 de mayo de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EXTERNA**, de propiedad de la sociedad **CAPACITACIONES INTEGRALES CHILE SPA**, RUT.N°76.473.702-4, ubicado en calle **SANTA BEATRIZ N° 111, OFICINA 301**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 800 de 6 de junio de 2023, se dejó sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N° 679 de 22 de mayo de 2023 y se clausuró el establecimiento comercial cuyo giro es **OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EXTERNA**, de propiedad de la sociedad **CAPACITACIONES INTEGRALES CHILE SPA**, RUT.N°76.473.702-4, ubicado en calle **SANTA BEATRIZ N° 111, OFICINA 301**, por funcionar sin autorización municipal.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 680 de 22 de mayo de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMERCIALIZACION DE INSUMOS, DISPOSITIVOS, MAQUINARIA DE USO MEDICO, SIN VENTA DIRECTA NI BODEGAJE**, de propiedad de la sociedad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA VAQTI NAV SPA**, RUT.N°77.105.775-6, ubicado en calle **SANTA BEATRIZ N° 111, OFICINA 302**, por funcionar sin autorización municipal.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 801 de 6 de junio de 2023, se dejó sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N° 680 de 22 de mayo de 2023 y se clausuró el establecimiento comercial cuyo giro es **OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMERCIALIZACION DE INSUMOS, DISPOSITIVOS, MAQUINARIA DE USO MEDICO, SIN VENTA DIRECTA NI BODEGAJE**, de propiedad de la sociedad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA VAQTI NAV SPA**, RUT.N°77.105.775-6, ubicado en calle **SANTA BEATRIZ N° 111, OFICINA 302**, por funcionar sin autorización municipal.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 799 de 6 de junio de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **CENTRO MEDICO**, de propiedad de la sociedad **LTH MEDICAL SALUD Y BIENESTAR SPA**, RUT.N°77.349.196-8, ubicado en calle **SANTA BEATRIZ N° 111, OFICINA 205, 207 y 208**, por funcionar sin autorización municipal.-

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 837 de 14 de junio de 2023, se autorizó el alzamiento provisorio de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **CENTRO MEDICO**, de propiedad de la sociedad **LTH MEDICAL SALUD Y BIENESTAR SPA**, RUT.N°77.349.196-8, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.N° 799 de 6 de junio de 2023, por un periodo de 6 días corridos, a contar del 13 de junio de 2023, según lo instruido por el Seremi de Salud Región Metropolitana, mediante Resolución N° 23136877 de fecha 12 de junio de 2023.-

7.- El Memorándum N° 19.539 de 19 de octubre de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

DECRETO:

1.- Álzase las clausuras dispuestas por los Decretos Alcaldicios EX.N° 799, EX.N° 800 y EX.N° 801, todos de 6 de junio de 2023.-

Handwritten signature in blue ink.

28 10 23



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1404 / DE 2023.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/ENGE/fhm.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3207